

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****TORREJÓN DE ARDOZ**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 29 de marzo de 2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 3), por la que se convocan las subvenciones destinadas al IV Certamen de Cortometrajes “Reyes Abades” (código: 2021/2021/640809/000) en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2021

BDNS: 557285

Primero. *Beneficiarios.*—Son beneficiarios de estas subvenciones las personas mayores de dieciocho años que hayan participado en la elaboración del cortometraje nacidas o que residan en la Comunidad de Madrid.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, del IV Certamen de cortometrajes “Reyes Abades” (código: 2021/2021/640809/000) el contribuir a dar a conocer y promocionar a los artistas audiovisuales locales e impulsar la cultura cinematográfica en la ciudad.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento [https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/intranet//MiPaginaDescargas/744\\_Ordenanzas%20subvenciones.pdf](https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/intranet//MiPaginaDescargas/744_Ordenanzas%20subvenciones.pdf) o, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID [https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOLETIN\\_OFICIAL\\_DE\\_LA\\_COMUNIDAD\\_DE\\_MADRID/2016/12/27/BOCM-20161227-48.pdf](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOLETIN_OFICIAL_DE_LA_COMUNIDAD_DE_MADRID/2016/12/27/BOCM-20161227-48.pdf).

Cuarto. *Cuantía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria número 150-33000-48000 denominada “Premios y ayudas” del presupuesto prorrogado del año 2020 al año 2021 destinará un total de 2.800 euros (dos mil ochocientos euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará cumplimentando el enlace (aquí) desde la publicación de las bases hasta las 23:59 horas del 17 de septiembre de 2021

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será durante el mes de noviembre de 2021.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 17 de septiembre de 2021.

Torrejón de Ardoz, a 13 de abril de 2021.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/13.140/21)

